

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

RES. H. N°

1979-25-

SALTA,

19 NOV. 2025

Expte. N° 4487/24

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la estudiante Mercedes María Pardo Gudiño, L.U. N° 792.243, tramita su Práctica Profesional Supervisada, en el marco de la Maestría en Derechos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. H.N° 886/20 se autorizó la realización de la actividad, con designación de Supervisor en el marco del Comité para la Prevención de la Tortura (Salta);

Que la estudiante, dado el tiempo transcurrido, presenta un nuevo pedido para realizar su Práctica Profesional Supervisada en una institución diferente;

Que la nueva presentación se enmarca en la normativa vigente, Res. C.S. N° 449/14, relativa al plan de estudios de la carrera mencionada;

Que las actuaciones cuentan con la intervención de las autoridades de la Secretaría de Derechos Humanos, Área Tutelar dependiente del Poder Judicial de Salta;

Que el Comité Académico de la Maestría en Derechos Humanos ha evaluado positivamente el nuevo plan de trabajo presentado y la propuesta de supervisión a cargo de la Dra. Cristina Beatriz Pocoví;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Humanidades;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

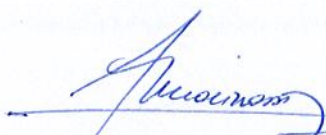
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Res. H.N° 1534/24, en consonancia con lo informado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- APROBAR el nuevo plan de trabajo presentado por la estudiante Mercedes María Pardo Gudiño, L.U. N° 792.243, relativo a su Práctica Profesional Supervisada a realizarse en el marco de la Maestría en Derechos Humanos.-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR a la Dra. Cristina Beatriz Pocoví a cargo de la supervisión de la Práctica Profesional Supervisada mencionada, quien deberá acreditar el cumplimiento de la carga horaria por parte de la estudiante en el marco de Secretaría de Derechos Humanos, Área Tutelar, dependiente del Poder Judicial de Salta.-

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE a Mercedes María Pardo Gudiño, Dra. Cristina Beatriz Pocoví Secretaría de Derechos Humanos, Área Tutelar (Poder Judicial de Salta), **COMUNÍQUESE** a la Especialización y Maestría en Derechos Humanos, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y **SIGA** al Dpto. de Posgrado Humanidades para proseguir trámite.-



Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa